

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

546 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 782/2020, NIG n.º 20.05.2-20/0012617, por auto de 4 de enero de 2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario al deudor Aritz Aranburu Goikoetxea, con DNI 35775342S con domicilio en calle Eustasio Amilibia 1, 6º D Donostia.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Aritz Aranburu Goikoetxea de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por Juan Reparaz Valls con domicilio postal en calle Lasala nº 3 3º - 20003 de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: jreparaz@interdictum.es

Donostia/San Sebastián, 4 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210000134-1